

Una anotación en euskera en las cuentas del reino de Navarra a finales del siglo XIII¹

DAVID ALEGRÍA SUESCUN*

Entre las cuentas en romance de 1293 y 1294 que Pontz de Montrodad, baile-castellano de San Juan de Pie de Puerto (Ultrapuertos)², presentó en la tesorería de Navarra —embrión de la futura Cámara de Comptos— para su verificación y registro, pasa desapercibida una interesante anotación en euskera³. La frase, escueta como la mayoría de los asientos contables de es-

* Departamento de Historia (Universidad de Navarra)

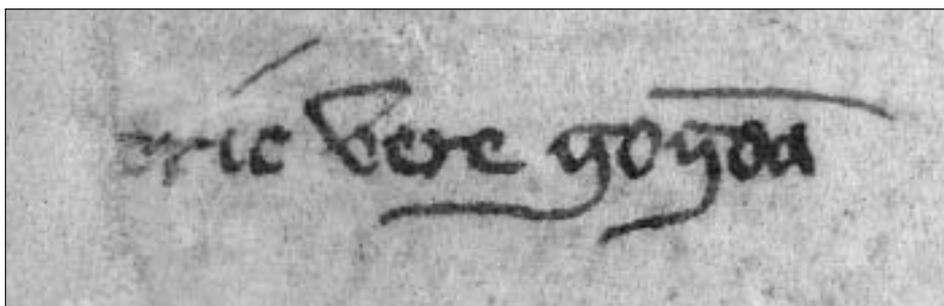
¹ Agradezco a Raquel García Arancón y Roldán Jimeno Aranguren las informaciones y sugerencias aportadas.

² Ponz (Ponce) de Montrodad (o Poncius de Monterodato en versión latina), funcionario probablemente de origen francés, ejerció este cargo desde 1288/1290 hasta 1299. Sobre la peculiar configuración administrativa de la región, vid. Susana HERREROS LOPETEGUI, *Las tierras navarras de Ultrapuertos (siglos XII-XVI)*, Gobierno de Navarra, Pamplona, 1998, pp. 149-171. Las cuentas aludidas recogen puntualmente los ingresos y gastos que generaba el patrimonio regio, agrupados bajo los grandes capítulos de “en metálico” y “en especie”.

³ El documento que la contiene se conserva en el Archivo General de Navarra [en adelante AGN], *Sección de Comptos. Documentos*, caj. 31, núm. 1. Consta de 27 folios en papel. Los 11 primeros corresponden a un primer cuadernillo de 1294 y los restantes a otro de 1293. Ambas piezas son independientes, pero hoy figuran cosidas entre sí. Su peculiar encuadernación, como se ve, no respeta el orden cronológico, pero es fácil que originariamente lo hiciera. En 1952 el documento completo fue catalogado como “cuentas del baile de San Juan de 1294”, por José Ramón CASTRO, *Catálogo del Archivo General de Navarra. Sección de Comptos. Documentos*, Diputación Foral de Navarra, Pamplona, 1952, t. I, núm. 580, p. 264. Ha sido publicado íntegramente por Aitor PESCADOR MEDRANO y Félix SEGURA URRÁ, *Archivo General de Navarra. Sección de Comptos. Registros, nº 3 (1286-c.1300). Documentos. Caj. 31, nº 1 (1293-1294). Registro nº 4 (1290)*, Eusko Ikaskuntza, San Sebastián, #1560-1924 (en prensa); y también, aunque sin incluir la susodicha anotación, por Juan CARRASCO y Pascual TAMBURRI, *Registros de la Casa de Francia. Felipe I el Hermoso (1293-1294)*, en “Acta Vectigalia Regni Navarrae” [en adelante AVRN para todos los títulos de esta colección], Gobierno de Navarra, Pamplona, 2000, t. IV, #26-

ta documentación, dice: [...] *-eric vere gogoan*. Lamentablemente no podemos llegar al sentido último de la sucinta referencia, pues sólo se ha conservado de forma fragmentada y quizá también fuera de su contexto originario. Su traducción e interpretación resultan, por tanto, complicadas. Pudiera entenderse como *[no] lo ha tenido presente*, *[no] lo ha tenido en (su) cuenta*, y por extensión, *[no] contabilizado*, *[no] registrado*, suponiéndole un sentido negativo y relacionándola con su contexto fiscal.

Con todo, la anotación ya de por sí constituye un incuestionable testimonio del empleo escrito del euskera, documentado hasta ahora de manera muy excepcional en las centurias medievales⁴. El hallazgo cobra mayor interés si se tienen en cuenta la fecha y procedencia del documento en el que se encuentra. Si bien por el tipo de letra y otros indicios cabría datarla a comienzos del siglo XIV⁵, la anotación aparece entre los papeles de la hacienda navarra de fines del siglo XIII, organismo por aquel entonces inmerso en un proceso de consolidación y en el que imperaba la utilización escrita de otras lenguas como el latín, romance, francés y occitano, o bien fórmulas estereotipadas de estas mismas. Dado el estado actual de conocimientos, tan sólo encontraríamos un testimonio bajomedieval análogo en la famosa correspondencia cruzada entre los funcionarios reales Machín de Zalba y Martín de San Martín, fechada hacia el año 1415⁶.



Texto ampliado de la anotación

1/221 y 36-1/246. La frase en cuestión figura en la parte central del folio 11v. y se trata del único texto escrito en él. Este folio va unido al 2 y, junto con el numerado como 10, sirve actualmente de contracubierta del cuadernillo con las cuentas de 1294.

⁴ Vid. José M^a JIMENO JURÍO, *Navarra. Historia del euskera*, Txalaparta, Tafalla, 1997, pp. 43-66 y Roldán JIMENO ARANGUREN, *El euskera en los siglos altomedievales*, en “Euskonews & Media”, #121, 4-11/5/2001 (www.euskonews.com).

⁵ Se trata de una escritura minúscula gótico-cursiva documental de estilo navarro-francés, propia del siglo XIV, con algún ligero rasgo característico de la letra bastarda que se impuso en Francia desde mediados de la citada centuria. Por su grado de cursividad pudiera fecharse entre los últimos años del siglo XIII y comienzos del siglo XIV (vid. Bernhard BISCHOFF, *Paléographie. De L'Antiquité Romaine et du Moyen Âge Occidental*, Grans Manuëls Picard, París, 1985, pp. 154-163; Giulio BATELLI, *Lezioni di paleografia*, Librerie Editrice Vaticana, Città del Vaticano, 1999, pp. 221-215; Agustín MILLARES CARLO, *Tratado de paleografía española*, Espasa-Calpe, Madrid, 1983, vol. 1, pp. 205-206; y Tomás MARÍN MARTÍNEZ (dir.), *Paleografía y Diplomática*, UNED, Madrid, 1988, vol. 2, pp. 45 y 56-59). La mano es diferente a las tres que se advierten en el resto del texto, al igual que difiere de las que anotaron los distintos encabezamientos del folio 1r. del cuadernillo de 1294. Tampoco se ha podido identificar claramente con otras escrituras de documentos de la misma época.

⁶ Se trata de la célebre carta y respuesta, siquiera tratando asuntos administrativos de manera privada, que incorpora varias líneas en euskera. Fue publicada por Florencio IDOATE, “Una carta del siglo XV en vascuence”, en *Fontes Linguae Vasconum*, Diputación Foral de Navarra, Pamplona, 1969, núm. 2, pp. 287-288; con alguna precisión lingüística por parte de Ángel IRIGARAY, “La carta euskéri-

Sobre el origen de la frase caben muchas especulaciones. En principio, podemos pensar que figura en un folio reaprovechado, seguramente de la propia tesorería. Esto explicaría que haya llegado hasta hoy, aunque sea fragmentado, como contraportada de uno o quizás de los dos cuadernillos del documento completo. También podría tratarse de una simple prueba de escritura o de un entretenimiento, como otros que aparecen en documentos cancillerescos de la época. Sin embargo, cuesta admitir tal ligereza. La utilización del mismo tipo de papel para todos los folios⁷, lo innecesario de una nueva contraportada⁸, la esmerada caligrafía del texto y su posición bien centrada en el folio, apuntan otra intención y abren interrogantes. Si el folio fue reciclado, ¿a qué documento perteneció originariamente?, ¿cuándo, dónde y en qué lengua se escribió? Incluso tratándose de un mero ensayo, quedaría por resolver el empleo dentro de la tesorería de un idioma inusual en la administración del momento.

Quizás la supuesta descontextualización de la frase no sea tal y haya que entender que lo que “no se contabilizó” o “no se registró” fueron precisamente los comptos de 1293 y/o 1294, o parte de ellos. Ello añadiría al valor intrínseco del texto euskérico otro sobre el complejo procedimiento contable vigente en la época de gobierno de la Casa de Francia en Navarra (1276-1328)⁹. En esta línea, un detenido análisis de los referidos ejercicios fiscales revela una serie de síntomas de excepcionalidad, asociables con el sentido de la anotación. En primer lugar, destaca la provisionalidad de estos comptos, reforzada por el carácter de borrador de sus cuadernillos, con distintas correcciones y adiciones realizadas, sin duda, por los maestros oidores del tesoro¹⁰. Así mismo, lo delatan como documento de primera instancia la abundancia de folios en blanco, la propia disposición del texto dejando amplio espacio interlineal y, especialmente, el empleo de papel. Al parecer, a finales del siglo XIII, el pergamino casi siempre se reservaba para la contabilidad general puesta en limpio, a renglón seguido, repasadas las distintas partidas, verificadas de acuerdo con la primera etapa contable y listas para una comprobación

ca de 1415”, en *Fontes Linguae Vasconum*, Diputación Foral de Navarra, Pamplona, 1970, núm. 4, pp. 135-136. Sobre el alcance socio-lingüístico de éste y otros testimonios euskéricos medievales, véanse las diferentes opiniones vertidas por J. M^a JIMENO, *Navarra...*, p. 63 y Ricardo CIERBIDE MARTINENA, “El euskera en la Navarra medieval en su contexto románico”, en *Fontes Linguae Vasconum*, Gobierno de Navarra, Pamplona, núm. 79, 1998, pp. 497-513 (especialmente 511-512).

⁷ Lamentablemente sin marcas de agua ni filigranas que hubieran permitido afinar en su datación.

⁸ De hecho varios de los folios que preceden al que lleva la anotación ya cumplirían con ese cometido. Sabiendo que se economizaba papel y pergamino, no parece muy normal la presencia de tanta hoja en blanco y “desaprovechada”.

⁹ Juan CARRASCO ha dirigido una serie de investigaciones abundando en este tema. Véanse, por ejemplo, los estudios preliminares de *AVRN* y el práctico artículo “Los libros de cuentas de la tesorería de Tiebas, según el inventario de 1328”, en *Príncipe de Viana*, Gobierno de Navarra, Pamplona, 2000, núm. 221, pp. 673-694. La tesis de Javier ZABALO ZABALEGUI (*La administración del reino de Navarra en el siglo XIV*, EUNSA, Pamplona, 1973, pp. 129-140) incluye algunos antecedentes del funcionamiento interno de la Cámara de Comptos para el siglo XIII, al igual que la de M^a Raquel GARCÍA ARANCÓN, *Teobaldo II (1253-1270). Gobierno de la monarquía y recursos financieros*, Institución Príncipe de Viana-Gobierno de Navarra, Pamplona, 1985, pp. 143-280. También puede consultarse el trabajo de M^a Puy HUICI GOÑI, *La Cámara de Comptos de Navarra entre 1328-1512, con precedentes desde 1258*, Gobierno de Navarra, Pamplona, 1988.

¹⁰ Varias de ellas relativas a datos tan esenciales como fechas de cómputo, cotizaciones de moneda y, por supuesto, sumas, balances y saldos que sólo la administración central podía llevar a cabo.

superior¹¹. Así es como ambas cuentas, en versión latina, se transcribieron en el ejemplar francés del “libro de la tesorería” o “compto general de los recibidores” de 1294¹². De acuerdo con la práctica de la época, previamente deberían haber sido copiadas –o bien insertadas directamente– en el libro de comptos general de 1294, actual Registro de Comptos núm. 6 del Archivo General de Navarra. Sin embargo, no figuran en este códice. Su ausencia no sería tan accidental como sucede en otros casos¹³. Por alguna razón –que quizás es la que explicaría la frase euskérica– las cuentas de Ultrapuertos fueron “apartadas”, siquiera momentáneamente, del resto de las piezas fiscales de las otras demarcaciones. Ello también justificaría su catalogación, en principio “anómala”, como documento suelto, no unido a las demás piezas coetáneas recogidas en el citado Registro de Comptos núm. 6 de 1294¹⁴.

La referida acumulación de las dos anualidades ultrapirenaicas de 1293 y 1294 en el libro “francés” de la tesorería de este último año, al igual que la “llamada de atención” que se infiere de la anotación euskérica, supondrían un significativo avance de la práctica contable a fines del siglo XIII¹⁵. Probablemente esta inclusión conjunta fue debida a un retraso en la presentación de las cuentas por parte del titular o más bien a un contrastado examen de las mismas una vez en la tesorería. En este sentido se entiende la exhaustiva comprobación que los funcionarios de la administración central llevaron a cabo con rectificaciones, especialmente numerosas para el ejercicio de 1293. De acuerdo con sus anotaciones, este compto de don Pontz contenía varias “irregularidades” que había que subsanar. Algunas de ellas responden a la audición ordinaria de cuentas, como, por ejemplo, la revisión de cálculos y la adición de asientos o aclaraciones. Sin embargo, mayor trascendencia y ex-

¹¹ Un claro ejemplo de esta asociación entre tipo/estado de cuenta y material de soporte empleado se encuentra en el gasto del baile de Tudela por la compra, en 1294, de *paper por escribir las obras et por pargamino para el libro de las contas del ayño pasado* (vid. Aitor PESCADOR MEDRANO, *Archivo General de Navarra. Sección de Comptos. Registro nº 6 (1294)*, Eusko-ikaskuntza, San Sebastián, 2000, #1059). Únicamente tenemos noticia de un “libro de comptos general” en papel, el correspondiente a 1287 (vid. J. CARRASCO, “Los libros...”, pp. 680 y 686).

¹² Vid. J. CARRASCO y P. TAMBURRI, *AVRN*, t. IV, pp. 27, 29 y #37/2348-2673, 37/5009-5105 y, también, 37/2725, 2983-2984, 3055, 3204, 3229 y 3437-3453. El empleo del latín viene justificado porque en el periodo en que Navarra estuvo bajo la Casa de Francia (1276-1328) este tipo de libros se enviaba a los más altos oficiales del *Tresor* parisino, con el fin de someterlos a un último examen.

¹³ En este registro tampoco figuran las cuentas del merino de Estella, pero quizá más por extravío (cfr. J. CARRASCO y P. TAMBURRI, *AVRN*, t. IV, p. 27). Cabe indicar que se advierte cierto desorden de encuadernación en su parte final, justo donde supuestamente irían las cuentas “perdidas” de Estella y Ultrapuertos. Por otro lado, una copia del ejercicio del merino de Pamplona de 1294 que encontramos en el Registro de Comptos núm. 6 también se incorporó, irregularmente, al Registro de Comptos núm. 4 del año 1290 (vid. A. PESCADOR, *Archivo...*, p. III).

¹⁴ Así lo encontraría el padre Liciniano Sáez en su época de trabajo en el Archivo General de Navarra, 1786-1789 (vid. José M^a LACARRA, *Guía del Archivo General de Navarra*, Dirección General de Archivos y Bibliotecas – Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia, Madrid, 1953, p. 18; Florencio IDOATE, *Catálogo del Archivo General de Navarra. Sección de Comptos. Registros. Años 1258-1364*, Diputación Foral de Navarra, Pamplona, t. LI, p. 9; Luis Javier FORTÚN PÉREZ DE CIRIZA, “Situación y perspectiva de los archivos en Navarra”, en *Príncipe de Viana. Primer Congreso General de Historia de Navarra. 1. Ponencias*, Institución Príncipe de Viana-Gobierno de Navarra, Pamplona, año 48, anejo 6, 1987, p. 27; y Juan José MARTINENA RUIZ, *Guía del Archivo General de Navarra*, Institución Príncipe de Viana-Gobierno de Navarra, Pamplona, 1997, pp. 85-86). El padre Sáez anotó en él fecha (*Año 1294*) y signatura (*Cajon 31, Numero 1*).

¹⁵ En esta misma línea, vid. J. CARRASCO y P. TAMBURRI, *AVRN*, t. IV, p. 27. El cómputo de anualidades atrasadas empezaría a ser práctica habitual por aquel entonces.

cepcionalidad parecen tener las correcciones efectuadas en las partidas de gastos por obras y salarios, así como en algunas fechas de cómputo. Quizás por este motivo el compto de 1293 quedó en su día “apartado”, “no contabilizado” e inconcluso, puesto que en el mismo no se contemplaron las preceptivas liquidaciones que hubieran dado cierre al ejercicio, conocidas como *comptos inter receptores* entre el recaudador local –en este caso don Pontz– y los recibidores generales del reino. Es más, precisamente en el cuadernillo de 1293 se tacha el epígrafe reservado a tal efecto¹⁶.

Al problema del retraso en la rendición o en la comprobación de cuentas se añade el del empleo de diferentes tipos de moneda en los comptos del recibidor de San Juan de Pie de Puerto. Éstos requerían una audición más cuidadosa al ser los únicos del reino expresados, de entrada y mayoritariamente, en dinero morlanés y tornés. Además, baste recordar que por esos mismos años se producía en el reino una importante revisión de la moneda francesa¹⁷. Por esta razón también se adjuntarían, de cara al largo proceso de comprobación, los borradores presentados en papel por don Pontz, como sucede en los dos ejercicios precedentes¹⁸. Necesariamente las partidas de este oficial y las añadidas por los maestros de comptos debían reducirse a dineros sanchetes para homologarlas a las demás. Quizás debido a una cotización todavía provisional o desfasada, los comptos de 1293 y 1294 quedarían en suspenso. No obstante, esta “no contabilización” resultó momentánea, ya que las *restanzas* originadas en 1293 finalmente se actualizaron en las liquidaciones del año siguiente, en concepto de atrasos¹⁹ y con el cambio ya equiparado –según se dice *a una valia, a una valor, unius valoris*– entre el sanchete navarro y el tornés. Así es como también pasaron definitivamente al libro “francés” de la tesorería de 1294.

Por último, tampoco cabría descartar la posibilidad de que la frase estuviera relacionada con la elaboración –o mejor dicho, posterior revisión– de los inventarios que se redactaron en la primera mitad del siglo XIV con motivo del traslado de la documentación contable del castillo de Tiebas a la futura sede de la Cámara de Comptos en Pamplona. En este sentido, algunas

¹⁶ Vid. Aitor PESCADOR MEDRANO y Félix SEGURA URRÁ, *Archivo...*, nota 134 y #1711-1712.

¹⁷ Las Cortes del reino se vieron obligadas a aceptar en dos ocasiones, concretamente el 23 de noviembre de 1291 (“desde esta primera Navidad y por 2 años”) y el 13 de octubre de 1293 (“desde esta primera Navidad y por 4 años”), sendas peticiones del gobernador con el fin de igualar la cotización de los sanchetes navarros y los torneses franceses (vid. Carmen JUSUÉ SIMONENA y Eloísa RAMÍREZ VAQUERO, *La moneda en Navarra*, Colección Panorama, Institución Príncipe de Viana-Gobierno de Navarra, Pamplona, 1987, núm. 9, pp. 51-52; y David ALEGRÍA SUESCUN, *Archivo General de Navarra. Sección de Comptos. Registro nº 5 (1291)*, Eusko-Ikaskuntza, San Sebastián, 2001, pp. XXIX-XXXI, especialmente nota 77).

¹⁸ Tanto para 1291 como para 1292 sabemos que sendos cuadernillos de don Pontz, similares a los de 1293 y 1294 –esto es, en papel y con una media de 16 folios–, acompañaban a los comptos generales del reino. En el caso de 1292 se dice que el cuadernillo iba “al cabo” del libro (vid. J. CARRASCO, “Los libros...”, p. 687).

¹⁹ En las “cuentas entre los recibidores” del año 1294 se citan el “libro negro” de 1293 y el “amarillo” de 1294, de acuerdo con su correspondiente tiempo de liquidación (vid. Juan CARRASCO y Pascual TAMBURRI, *AVRN*, t. IV, p. 26, nota 20). Al parecer las cuentas se clasificaban, según fuera su naturaleza y estado, por medio de colores (blanco, negro, amarillo, rojo...), aunque quizás también por el formato de los libros (pequeño, gran libro...) y su material de soporte (papel o pergamino).

cuentas llevan anotaciones recalando su inclusión en libros de inventario²⁰. Precisamente, en el más conocido de todos ellos, el preparado por el notario de la Cort Martín Pérez de Cáseda en 1328²¹, las cuentas de don Pontz de 1293 y 1294 no aparecen expresamente “registradas”, aunque bien es cierto que esta relación de documentos adolece de ciertas lagunas. Por ejemplo, sorprende el vacío absoluto de cuentas para 1290, máxime cuando contamos con el libro de comptos general de ese mismo año (actual Registro de Comptos núm. 4 del AGN), en el que justamente falta, entre otros, el cuadernillo de Ultrapuertos. De igual modo, para el año 1294, una de las anualidades conservada de forma más íntegra, tan sólo se citan dos cuentas menores –hoy conocidas indirectamente–, sin mencionar para nada documentos existentes en la actualidad de mayor escala, como el libro de comptos general (actual Registro de Comptos núm. 6 del AGN) o el libro “francés” de la tesorería (conservado en la Bibliothèque Nationale de France, Site Richelieu - París, Ms. Lat. Nouv. Acq, núm. 81)²². En ninguna de estas piezas aparecen anotaciones sobre su “no registro” por parte de Martín Pérez de Cáseda o de sus ayudantes.

Desconocemos los motivos exactos que llevaron al escribano en cuestión a expresarse por escrito en una lengua inusual en el referido contexto administrativo. Lo normal es que este tipo de anotaciones marginales, marcas de revisión, añadidos y correcciones se recojan en latín o en romance, como sucede en las propias cuentas de 1293 y 1294²³. Los notarios de la Cámara de Comptos solían hacer puntualizaciones de este tipo al final de los cuadernillos, especialmente acerca de la fecha de su revisión²⁴. Encontramos una de éstas en las cuentas del merino de Tudela del libro de comptos general de 1294, pero no se debe a nuestra mano²⁵. También figuran indicaciones sobre el destino que debían seguir los cuadernillos de acuerdo con el proceder contable. Por ejemplo, resulta relativamente frecuente encontrar la anotación *Pro thesaurari* en los textos del siglo XIV²⁶. Igualmente existen en otros comptos anotaciones semejantes a la nuestra, alusivas al estado de las cuentas. En ocasiones se requiere gran detalle para ellas, como en el ejercicio del merino de

²⁰ Véase, por ejemplo, la de la portada de las cuentas del merino de Pamplona del año 1316 o la del merino de Sangüesa de 1321 (AGN, *Sección de Comptos. Registros*, núm. 16 y 20, fol. 11r. y 1r. respectivamente).

²¹ Sobre este inventario y las circunstancias que lo rodearon, vid. J. CARRASCO, “Los libros...”, 673-694 (especialmente p. 687).

²² En el AGN existe copia microfilmada de este códice navarro custodiado en París. A Martín Larzáyoz de Zarranz debemos un estudio preliminar y la transcripción de los primeros folios (“Códices navarros en París”, en *Príncipe de Viana*, Institución Príncipe de Viana-Diputación Foral de Navarra, Pamplona, 1970, núm. 120-121, pp. 185-212). Con relación al azaroso trayecto seguido por este libro, vid. J. CARRASCO y P. TAMBURRI, *AVRN*, t. IV, p. 19.

²³ Por ejemplo, vid. A. PESCADOR y F. SEGURA, *Archivo...*, #1685, nota 98; #1718, nota 105; y notas 106, 107 y 112. Todas las cuentas que se conservan de don Pontz de Montrodad –1291, 1293, 1294 y 1297-1298–, independientemente del material de soporte empleado, están redactadas en romance, incluidas las correcciones de los funcionarios de la tesorería. Tan sólo se emplea el latín para algunos encabezamientos, una aclaración marginal en la pieza incompleta de 1297 y, obviamente, en el traslado latino del “libro de la tesorería” de 1294.

²⁴ Vid. J. ZABALO, *La administración...*, p. 131, nota 477.

²⁵ AGN, *Sección de Comptos. Registros*, núm. 6, fol. 32v.; J. CARRASCO y P. TAMBURRI, *AVRN*, t. IV, #27-645.

²⁶ Un ejemplo en la portada de las cuentas del justicia de Tudela de 1321 (AGN, *Sección de Comptos. Registros*, núm. 20, fol. 134r.).

la Ribera de 1328, en el que una mano diferente realizaba la siguiente advertencia: *No es oydo. Este compto no se deve poner en scripto, nin aqui entre los comptos de los oficiales car las partidas que pasan en compto son puestas de mandamiento del rey en el compto de extramerinos*²⁷. No obstante, en este tipo de anotaciones suele primar la brevedad y el empleo de fórmulas cancillerescas. Por ejemplo, en las portadas de varios cuadernillos del año 1309 se señalaba el cotejo realizado con la lacónica expresión *facta collation de isto libro o de isto compoto*²⁸. La frase del cuaderno de don Pontz desprende este mismo carácter estereotipado. Probablemente se trate de una “anotación personal”, algo escrito a modo de recordatorio privado, vertiendo a la lengua materna del escribano uno de tantos formulismos contables.

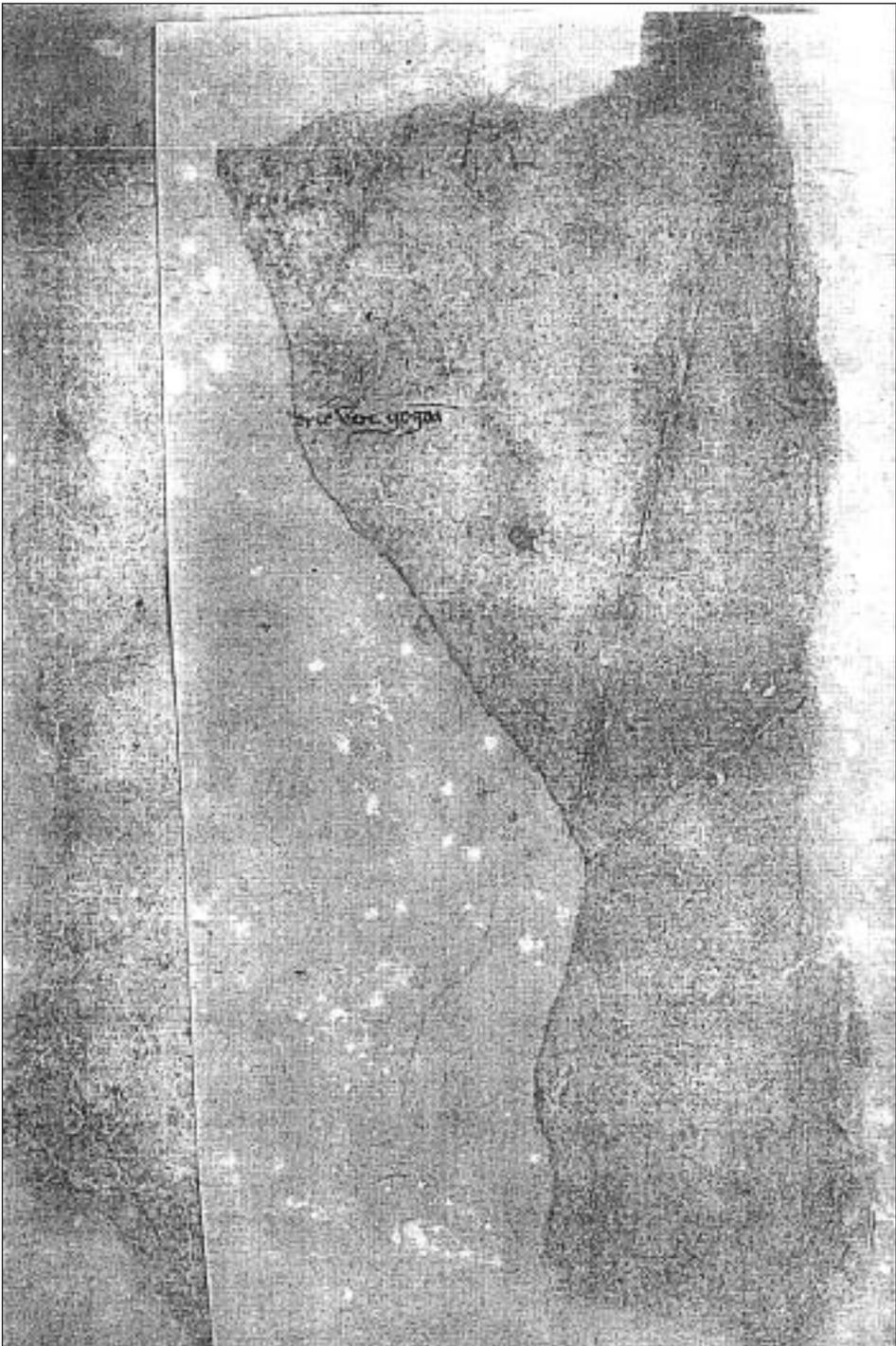
Su redactor sería alguien de la propia hacienda regia o estrechamente vinculado a ella, en cualquier caso perteneciente a la minoría letrada. Quizás algún escribano o clérigo al servicio de don Pontz de Montrodar²⁹ o, más probable, de un maestro oidor de la tesorería. Resulta difícil concebir un organigrama administrativo completamente ajeno a la realidad socio-lingüística que presentaba el reino por aquel entonces. Si bien los puestos más altos de los cuadros de gobierno y gestión centrales generalmente recaían, desde mediados del siglo XIII, en personas foráneas –sin duda mejor preparadas y de mayor confianza para los soberanos “de extraño lenguaje”–, es lógico pensar que los niveles intermedios e inferiores de esta misma jerarquía estarían copados por oficiales de estirpe local, oriundos del reino, conocedores del terreno y de las diferentes lenguas y jergas al uso y, por tanto, más eficaces dentro de ese escalón burocrático en su servicio a la corona³⁰. Consecuentemente, quizás alguno de estos funcionarios “autóctonos”, bilingües –y seguramente multilingües al conocer también el latín–, podría ser el autor de la sugestiva e insólita frase en euskera, que tímidamente aparece anotada en un folio de entre los muchos que aquella incipiente tesorería navarra generaba a fines del siglo XIII.

²⁷ AGN, *Sección de Comptos. Registros*, núm. 23, fol. 32r.

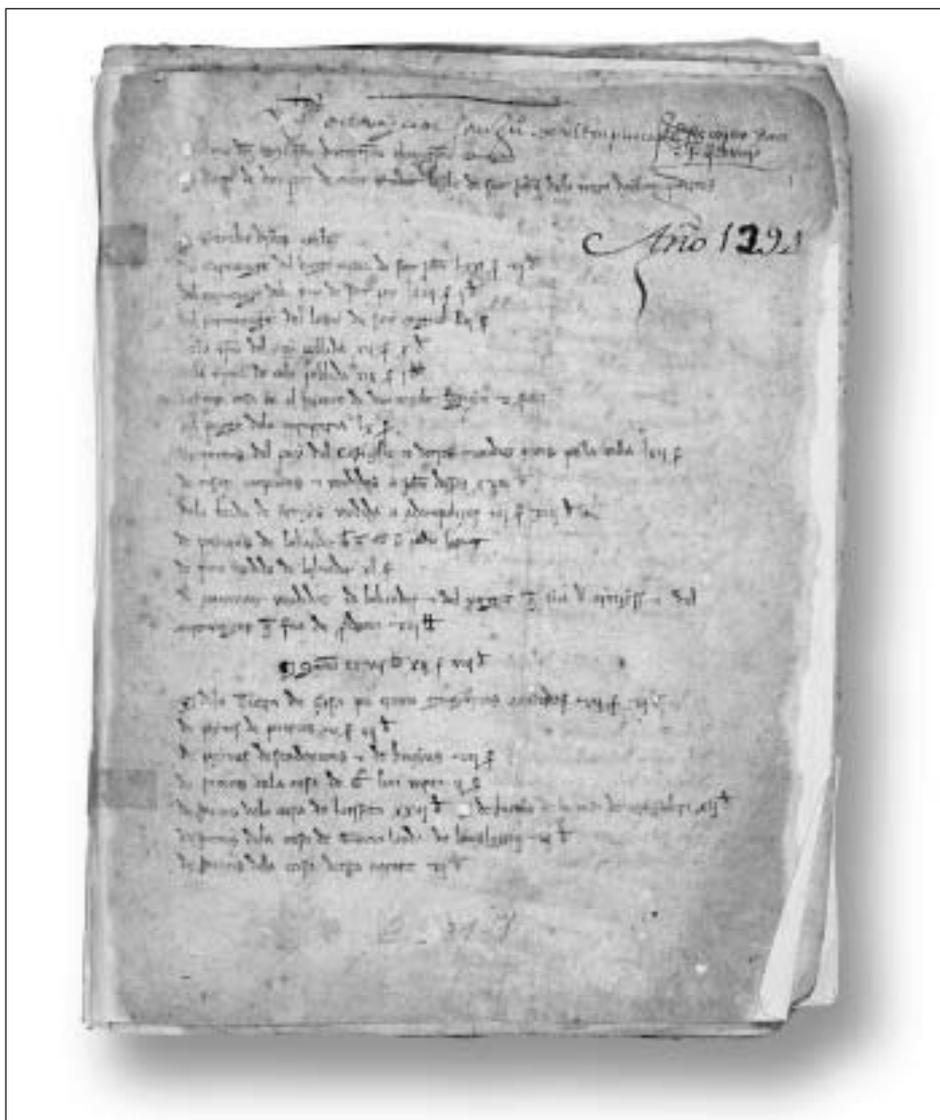
²⁸ AGN, *Sección de Comptos. Registros*, núm. 13, fol. 13r., 167r., 185r., 208r. y 216r.

²⁹ Su sucesor al frente del distrito de Ultrapuertos, Juan de Isarn, sabemos que contaba, al menos en 1307, con la ayuda de un clérigo local llamado Juan de Osés (AGN, *Sección de Comptos. Registros*, núm. 11, fol. 86r.A).

³⁰ En este sentido, J. M^a JIMENO (*Navarra...*, pp. 63-66) y R. JIMENO (*El euskera...*) suponen que algunos empleados de la administración pública, tanto civil como eclesiástica, podían ser vascoparlantes.



Folio 11v., reconstruido con el fragmento que contiene la anotación



Folio 1r. del cuadernillo de 1294. En él se pueden apreciar los distintos encabezamientos escritos en el margen superior. Todos ellos son posteriores a la redacción del elenco de asientos (mano A) y correcciones (manos B-C), así como al de la anotación en euskera (mano D). El más antiguo de todos, en la esquina derecha, recoge en letra del siglo XIV-XV, *Este conpto dura .I. quadernio*. Probablemente sea obra de un funcionario de la Cámara de Comptos, que también tuvo a la vista la contabilidad completa de 1294, pues en casi todos los cuadernillos de la anualidad escribió encabezamientos similares. El segundo anota, en letra más moderna que la anterior, *V Quantas del vayle de San Juan de Ultrapuertos*. Y el tercero de ellos escribe en letras de archivo *Año 1294*. Esta última anotación y la signatura archivística al pie del folio 27v. (*Cajon 31, Numero 1*) se deben al padre Liciniano Sáez hacia 1786-1789. El padre Sáez también manejó las demás cuentas de 1294, reuniéndolas en el Registro de Comptos núm. 6. En las del baile de Estella y de Pamplona realizó anotaciones parecidas a las que hizo para Ultrapuertos. Por otro lado, en este primer folio igualmente aparece el sello empleado en el Archivo General de Navarra entre 1937 y 1982. Ya dentro de los cuadernillos, ciertas flechas que indican el orden de encuadernación –por lo visto complicado–, su numeración y la signatura del documento al pie de cada folio, todo ello a lápiz, serían obra del tudelano José Ramón Castro, jefe del Archivo General de Navarra desde 1942 hasta 1966.

LABURPENEA

Artikuluak euskaraz dagoen esaldi labur bat aztertzen du. Donibane-Garaziko (Behe Nafarroa) gaztelako bailearen kontu-koadernoetan agertzen zen esaldia, 1293. eta 1294. urteetakoetan, hain zuzen ere. Esaldia, dena den, ez dago osorik, eta itzuli eta ulertzea zaila da. Hala ere, interpretazio batzuk ari dira jorratzen XIII. mendearen amaiera eta XIV. mendearen hasiera bitarteko zerga-testuinguruaren ikuspegitik. Kontuak egin, berrikusi eta garbira pasatzeko prozesua, baita inbentarioetan sartzekoa ere, konplexua zen, eta litekeena da esaldia prozesuren faseren batean amaitu gabeko prozedura bati buruzkoa izatea. Edonola ere, euskararen idatzizko erabileraren adibidea da, ezohikoa eta goiztiarra, nafar administrazioaren zerbitzura zegoen funtzionario letratu batek egin.

RESUMEN

El presente artículo analiza una escueta frase en euskera que figura en los cuadernillos de cuentas del baile-castellano de San Juan de Pie de Puerto (Ultrapuertos), correspondientes a los años 1293 y 1294. La anotación se conserva incompleta, por lo que su traducción y sentido resultan complicados. No obstante, se debaten posibles interpretaciones desde el contexto fiscal de finales del siglo XIII y comienzos del siglo XIV. El complejo proceso de elaboración de las cuentas, revisión y puesta en limpio, junto con la inclusión final en inventarios, pudo generar en alguna de sus fases esta mención a un procedimiento inacabado. En cualquier caso se trata de un empleo escrito, excepcional y temprano, del euskera por parte de un funcionario letrado al servicio de la administración navarra.

RÉSUMÉ

Cet article analyse une brève phrase en langue basque qui est incluse dans les cahiers de comptes du bailli-châtelain de Saint Jean Pied de Port (Ultrapuertos), correspondants aux années 1293 et 1294. Les notes ont été conservées incomplètes, pour cela sa traduction et son sens sont compliqués. Néanmoins, il existe des débats sur des différentes interprétations possibles dans le contexte fiscal de la fin du XIII siècle et début du XIV siècle. Le complexe procès d'élaboration des comptes, sa révision et son écriture finale dans des inventaires ont pu générer cette mention à une procédure inachevée. Quel que soit le cas, il s'agit d'un emploi de la langue basque par écrit, de façon exceptionnelle et précoce par un employé au service de l'administration navarre.

ABSTRACT

The present article analyses a brief phrase written in Basque which appears in the account books of the bailiff in Saint Jean Pie de Port ("Ultrapuertos") for the years 1293 and 1294. The note is incomplete, complicating both translation and comprehension. Possible interpretations are, however, discussed within the context of the tax system in force in the late 13th-early 14th century. The complex process involved in drafting the accounts, checking them and writing up the last version, together with final inclusion in inventories, may well at some stage have led to this mention of an unfinished procedure. Nonetheless, we are presented with an exceptional, early example of Basque written by a civil servant magistrate in the employment of the Navarrese administration.